Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario
Ciudadanos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de ADICIÓN al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte (11/0142/0009/16239).

ENMIENDA DE ADICIÓN

En virtud de la presente enmienda de adición, se añade un artículo 12 bis, con la siguiente redacción:

"**Artículo 12 bis. - Principios generales**

1. Las administraciones públicas velarán por la existencia de una oferta de equipamientos deportivos suficiente y adecuada a las necesidades de la población, y las diferentes tipologías de actividad y ejercicio físicos y deportes.

2. La construcción, reforma, ampliación y gestión de equipamientos deportivos de titularidad pública se realizará de manera acorde con el principio de sostenibilidad. A tal efecto, la planificación de las instalaciones deportivas tendrá en cuenta dicho principio en sus tres dimensiones: ambiental, económica y social, así como el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes.

3. La planificación de los equipamientos deportivos en el Principado de Asturias, se llevará a cabo por medio los correspondientes de instrumentos de ordenación del territorio y urbanísticos. Dicha planificación se realizará con especial atención a criterios técnicos, sociales y deportivos."

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 20 de diciembre de 2021

Fdo.: Susana Fernández Álvarez
Portavoz Grupo Parlamentario Ciudadanos